



## Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 081-2015-MPH/CRAET

Ayacucho,

18 AGO. 2015

VISTO:

La Sesión No 061-2015-MPH/CRAET, de fecha 18 de Agosto del 2015, sobre la Aprobación de la Reprogramación del Cronograma de Actividades Modificado del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Provincia de Huamanga-Ayacucho", y con Informe N° 927-2015-MPH/56 de fecha 18 de agosto del 2015, Informe N° 264-2015-MPH-A-GDE/49 de fecha 23 de julio del 2015, Informe N° 100-2015-MPH-A-GDE/UF-RAB de fecha 23 de julio del 2015, y demás actuados, y;

### CONSIDERANDO.

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 033-2015-MPH/A, de fecha 13 de Enero del 2015, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2015 de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, el procedimiento para la Aprobación de los Cuadros Presupuesto Analíticos por modificados y ampliación de cronograma de ejecución de los proyectos de continuidad, ejecutadas por la modalidad Administración Directa no están establecidas en la Directiva No 001-2012-MPH/A, directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa O Encargo que fue Aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A, de fecha 18/09/2012.

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 07 de mayo del 2013, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 258191) "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Provincia de Huamanga-Ayacucho" y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 103-2013-MPH/CRAET de fecha 15 de Julio



**"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"**

del 2013, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de S/.2'482,446.16 (Dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis con 16/100 nuevos soles);

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 061-2015-MPH/CRAET) de fecha 18 de agosto del 2015, se **APRUEBA** de la Reprogramación del Cronograma de Actividades Modificado del Proyecto: **"Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, Teniendo en cuenta el Informe N° 927-2015-MPH/56, de fecha 18 de agosto del 2015, en el que menciona que la reprogramación del cronograma de actividades es por un periodo de dos meses (Julio-Agosto 2015), de igual manera se da la Opinión Favorable para la Aprobación de la reprogramación de actividades a partir del 10 de Julio del 2015 al 16 de Agosto del 2015.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30281, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

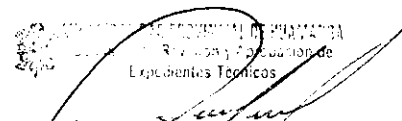
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** de la Reprogramación del Cronograma de Actividades Modificado del Proyecto: **"Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, por el monto de S/. 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 Nuevos Soles), como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u Obras de continuidad, ejecutadas por la modalidad de Administración Directa; para ejecutarse en el año fiscal 2015, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

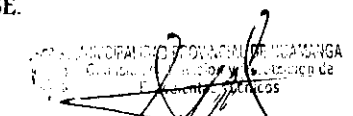
PROYECTO	: 2.234457	*Mejoramiento de las Capacidades de las Capacidades Técnicas y Operativas de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico de la M.P.H.
ACCION DE INVERSION	: 6.000008	Fortalecimiento de Capacidades.
FUNCIÓN	: 03	Planeamiento, Gestión y Reversa de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	: 006	Gestión
GRUPO FUNCIONAL	: 0010	Infraestructura y Equipamiento.
SEC.FUC.	: 047	
FTE.FTO.	: 18	CANON Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y P.-FOCAM

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaria General, Gerencia Municipal, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial,(Sala de Regidores)**, y la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
Ing. Guido Benjamín Jerr Godoy  
MIEMBRO TITULAR

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ANTONIO L. FERNANDO ORTIZ  
PRESIDENTE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ADOLFO DONILLA JERÍ  
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 21 AGO. 2015  
Oficio Circ. N° 2449-2015-UTD-SG-MPH  
SEÑOR: SUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines legales, se remite a Ud. copia  
del original de: CRAET-081-2015-MPH/C  
de fecha: 18 AGO. 2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

KAROL L. RIVEROS TACO  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA	
24 AGO 2015	
Hora: _____	Folios: _____
Firma: <u>[Firma]</u>	N° Reg: _____